

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos setenta y cuatroavos partes indivisas que se corresponde con plazas de aparcamiento números 49 y 50 del local sito en la planta sótano del complejo denominado «Emperador», sito en el término municipal de Benicasim (Castellón), con fachadas a la avenida Barcelona y a la calle María A de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benicasim, tomo 949, libro 278, folios 114-117, finca registral número 23.538/49-50, inscripción segunda de hipoteca.

Una cuarenta y nueveava parte indivisa que se corresponde con la plaza de aparcamiento número 43 del local sito en planta baja del complejo residencial denominado «Emperador», situado en el término municipal de Benicasim (Castellón), con fachadas a la avenida de Barcelona y a la calle María A de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benicasim, tomo 949, libro 278, folio 120, finca registral número 23.539/43, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.673.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 177/1998, promovidos a instancia del Procurador don José Antonio Hurtado Cejas, en representación de doña María Pilar Crisóstomo Lucas, contra «Marcampar, Sociedad Anónima», que ha dictado resolución por la que se declara en estado legal de quiebra necesaria a la sociedad «Marcampar, Sociedad Anónima», y se acuerda su inhabilitación para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario don Alberto Jiménez Ríos, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias de la entidad quebrada, que las pongan de manifiesto al Comisario don José Luis Margareto Cañibano, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 27 de febrero de 1996.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación, libro el presente en Madrid a 26 de junio de 1998.—El Secretario.—41.465.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Marina Nicolás, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 60, al número 1.051/1997, a instancia del Procurador don José Antonio Hurtado Cejas, en representación de don Francisco Serrano Martínez y cinco más, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 14 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias letra B de la sede de estos Juzgados, sitos en calle María de Molina, número 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—41.464.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 893/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador señor Barreiro Meiro, en representación de Sánchez-Seco Vereda Manuel, contra «Fucoma, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Luna Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Fucoma, Sociedad Anónima».

Vivienda letra A, en primera planta, del bloque número 3, en la calle Monoco, número 7, al sitio llamado Barranco de los Pobres, en término municipal de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.077, folio 43, finca 3.604.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 893/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1998.—El Secretario.—41.480.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 483/1998, procedimiento: Suspensión de pagos «Distribuciones Perela, Sociedad Anónima»; Procurador don Jorge Deleito García, contra «Distribuciones Perela, Sociedad Anónima»; Procurador don Jorge Deleito García, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Distribuciones Perela, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alejandro Sánchez, 71, habiendo designado como Interventores judiciales a don José María Lamo de Espinosa y Mechels de Champourcy y doña Pilar Álvarez Laguna, Auditores de cuentas y al acreedor Caja de Madrid.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1998.—La Secretaria.—41.528.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de declarativo menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 730/1987 a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Antonio Amores Jiménez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas;